



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 04 NOV 2013

RES. DECECO N° 987.13

Expte. Nro. 6588/13.-

**VISTO:**

La autorización de Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. MARÍA CECILIA CARDOZO, D.N.I. N° 29.164.527 en fecha 01-10-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato de referencia, fue aprobado mediante Resolución DECECO N° 832/13 en fecha 30-09-2013.-

Que la Srta. Cardozo realiza tareas de colaboración en la Dirección General Administrativa - Económica de esta Facultad y demás actividades encomendadas por la Dirección General.

Que a fs. 7 (v) el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr Sibello, autorizó una Addenda al Contrato de Locación de Servicios estableciendo un adicional de \$ 300 (Pesos Trescientos) al monto estipulado en la cláusula sexta, con vigencia a partir del 01 de Octubre de 2013 y con igual forma de pago.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Addenda** al anexo de la Resolución DECECO N° 832/13 -Contrato de Locación de Servicios entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Srta. María Cecilia Cardozo, que obra anexa al presente instrumento.-

**ARTÍCULO 2º.- Imputar** la erogación que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente Resolución, a gastos de funcionamiento de esta Unidad Académica para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

  
  
 Sr. DIEGO SIBELLO  
 Secretario As. Institucionales y Administrativos  
  
 Sr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO